C I R C U LA R CSJHUC24-193

Fecha: 28 de octubre de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Proceso Reorganización – Liquidación Patrimonial – Sucesión-Insolvencia"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 795	8/07/2024	25/10/2024	Ana Lucia Delgado Bravo C.C. 27.097.126	Juzgado 06 Civil Municipal de Pasto	5
Oficio 728	27/06/2024	25/10/2024	Carlos Hugo Enríquez Belalcázar C.C.12.749.925	Juzgado 06 Civil Municipal de Pasto	5
Oficio 345	8/07/2024	25/10/2024	Simón Mosquera Giraldo C.C. 1.088.322.801	Juzgado 09 Civil Municipal de San José de Cúcuta	4
Oficio 890	5/08/2024	28/10/2024	Jorge Andrés Paz Eraso C.C. 98.398.638	Juzgado 01 Civil Municipal de Pasto	1
Oficio 1062	5/08/2024	28/10/2024	Marina Páez De García C.C. 24.278.421	Juzgado 09 Civil Municipal de Manizales	3
Oficio 860	1/08/2024	28/10/2024	Valentina Diaz Orozco C.C.1.002.547.454	Juzgado 03 Civil Municipal de Manizales	5

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente (E)

CAPC/TGQM